Senado de la Nación

Secretaría

RSA 0341/22 **Buenos Aires,** 16 MAR 2022

VISTO:

El Expediente Administrativo HSN-10443/2022, el DP-43/97, la Ley 24.600, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente señalado en el visto, se solicitó licencia por maternidad en favor de la agente Andrea Tamara LARRAÑAGA, Legajo N° 20.001, con una anticipación de treinta (30) días a la fecha probable de parto, estimada para el día 14 de marzo de 2022, según consta en el informe médico.

Que, la Dirección de Administración de Personal elaboró el informe correspondiente.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de la Ley 24.600, reglamentado en el inciso b), apartados 1 y 5, por el Decreto de ambas Cámaras DP-43/97, corresponde otorgar a la agente LARRAÑAGA, licencia por maternidad a partir del día 12 de febrero de 2022, por el término de ciento veinte (120) días corridos.

Que, la Dirección General de Recursos Humanos tomó la intervención que le compete.

Que, la Dirección Legal y Técnica tomó intervención conforme la RSA-198/20.

Que, la presente se dicta conforme al DP-43/97 y a la

Presidencia del Senado de la Nación

RSA 0341 /22

Ley 24.600.

POR ELLO,

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA

DEL H. SENADO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Concédase licencia por maternidad a partir del día 12 de febrero de 2022, por el término de CIENTO VEINTE (120) días corridos, a la agente Andrea Tamara LARRAÑAGA, Legajo N° 20.001.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese a la Dirección General de Recursos Humanos y a la Dirección de Compras y Contrataciones.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

SENADO DE LA NACIÓN SECRETARIA